Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

DISPOSICIÓN N° 2825

BUENOS AIRES, 17 MAY 2013

VISTO el expediente N° 1-47-14978/11-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DECADE S.A. Solicita la habilitación de un nuevo depósito sito en Oncativo 2510, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, con domicilio legal en Oncativo 2510, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y el "Reglamento Técnico relativo a la Autorización de Funcionamiento de Empresa Fabricante y/o Importadora de Productos Médicos", aprobado por MERCOSUR/GMC/RES. N° 21/98, e incorporado al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 2084/99 (T.O. 2004).

Que la mencionada se encuentra inscripta por Disposición Nº 009/06, Legajo N° 199.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto N° 425/10.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

DISPOSICIÓN N° 2825

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Habilítase a la firma DECADE S.A. un nuevo depósito sito en Oncativo 2510, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba como EMPRESA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO Y DE INVESTIGACIÓN DE USO IN VITRO A TEMPERATURA AMBIENTE Y CONTROLADA (de 2°C a 8°C).

ARTICULO 2°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la autorización conferida en el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 68 a 70.

ARTICULO 4º.- Dáse de baja al domicilio sito en la calle Fragueiro 474, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y a la habilitación conferida por Disposición Nº 009/06.

ARTICULO 5°.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición, de los planos oficiales aprobados y del certificado mencionado en el Artículo 2°; gírese a Mesa de Entradas a sus efectos. Publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-14978/11-1

DISPOSICION N° 2825

aro

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.